

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260620

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,626

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,626) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,578 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2020, se aprobaron las bases de la Licitación Pública LP-07/2020 AMST “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR”, con un presupuesto de fondos propios de US\$50,000.00, mismas que fueron publicadas el 1 de junio de 2020, en el periódico La Prensa Gráfica y en el Sistema de Compras Públicas, estableciéndose como fechas de descarga y retiro de bases los días 2 y 3 de junio de 2020, y la fecha de presentación de ofertas el 18 de junio de 2020.
- III- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de junio de 2020, solamente presento oferta la sociedad TELECOMODA, S.A. DE C.V., por el monto de US\$59,745.41.
- IV- Que dichos servicios son fundamentales para el desarrollo de las operaciones de la municipalidad, y que solamente presentó oferta un participante, mediante memorándum sin referencia de fecha 25 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, solicita a la UACI, modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, en el sentido de aumentar el presupuesto para poder adjudicar este servicio ya que actualmente se encuentra en proceso de evaluación, de acuerdo al detalle siguiente:

OBJETO ESPECIFICO	FUENTE FINANCIAMIENTO.	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$
54203	F2	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	50,000.00	70,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y**

Contrataciones 2020, en el sentido de aumentar el monto del proceso de contratación antes descrito.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la modificación del monto del proceso de contratación antes descrito a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**